



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 852 - - - -

(05 DIC 2018)

“Por la cual se hace una incorporación parcial al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2018.
2. Que, La Universidad de Pamplona suscribió **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA (NI 904)**, cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de Visita Técnica de Diagnostico, nivelación de la base de datos de componente web, soporte funcional en sitio, asincrónico básico y actualizaciones de suite Academusoft®: Académico y Gestasoft; implantación de Gestión académica, bienestar universitario; gestión docencia: Servicios académicas (Biblioteca), evaluación docente; aplicaciones móviles”*, conforme la propuesta correspondiente al número interno PCNA201803 del 20 de noviembre de 2018 enviado por parte de la Universidad de Pamplona y aceptada por Universidad Tecnológica Del Choco.
3. Que, conforme al contrato interinstitucional sin número, suscrito con la Universidad Tecnológica del Choco de fecha 28 de noviembre de 2018, se pacta por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$363.040.000)** los cuales se deberán incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Pamplona.
4. Que, el plazo de ejecución del contrato referenciado es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de iniciación suscrita por las partes previo el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Cláusula de perfeccionamiento de este contrato.
5. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 5 de diciembre de 2018, mediante Acta N° 021 dio concepto previo sobre la incorporación del Contrato Interadministrativo.
6. Que, en virtud de lo esbozado,

M. aldy





¡Estoy comprometido!

8 5 2

RESUELVE:

05 DIC 2018

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2018, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$363.040.000)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD (NI 903)	\$ 363.040.000
TOTAL ADICION		\$ 363.040.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda, Inversión y Sistema General de Regalías de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$363.040.000)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD (NI 901)	\$ 277.129.771
02.03.02.02.02.02	ADMINISTRACION	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD (NI 901)	\$58.197.252
02.03.02.02.02.03	FORTALECIMIENTO	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD (NI 901)	\$27.712.977
TOTAL ADICION		\$ 363.040.000

Handwritten signature



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



¡Estoy comprometido!

8 5 2

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de Ingresos y Gastos en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$363.040.000)**

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, 05 DIC 2018

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Presupuesto y Contabilidad

Diana Cardina Florez Contreras
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica

Oscar Ortiz Rodriguez
Director Interacción Social

José Alejandro Plata Castilla
Abogado Oficina de Contabilidad y Presupuesto

